

## DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEPARTAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

### DICTAMEN SECTORIAL

**Proyecto:** Obra: “ENTUBAMIENTO ARROYO MORTERITOS”

**Proponente:** Departamento General de Irrigación (DGI).

**Localización:** Departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

#### Área Natural Protegida vinculada:

El proyecto se encuentra comprendido dentro de los límites administrativos del Parque Provincial Cordón del Plata.

#### Antecedentes:

- EX-2020-04531013-GDEMZA-SAYOT
- Orden 2 PD-2020-04533952-GDEMZA-SAYOT – Informe de Partida

### DESARROLLO

#### Localización del proyecto

Visto los antecedentes del Expediente y, dentro del ámbito de competencias del Departamento de Áreas Naturales Protegidas, el proyecto se encuentra dentro de los límites administrativos del Parque Provincial Cordón del Plata (ver figura 1).

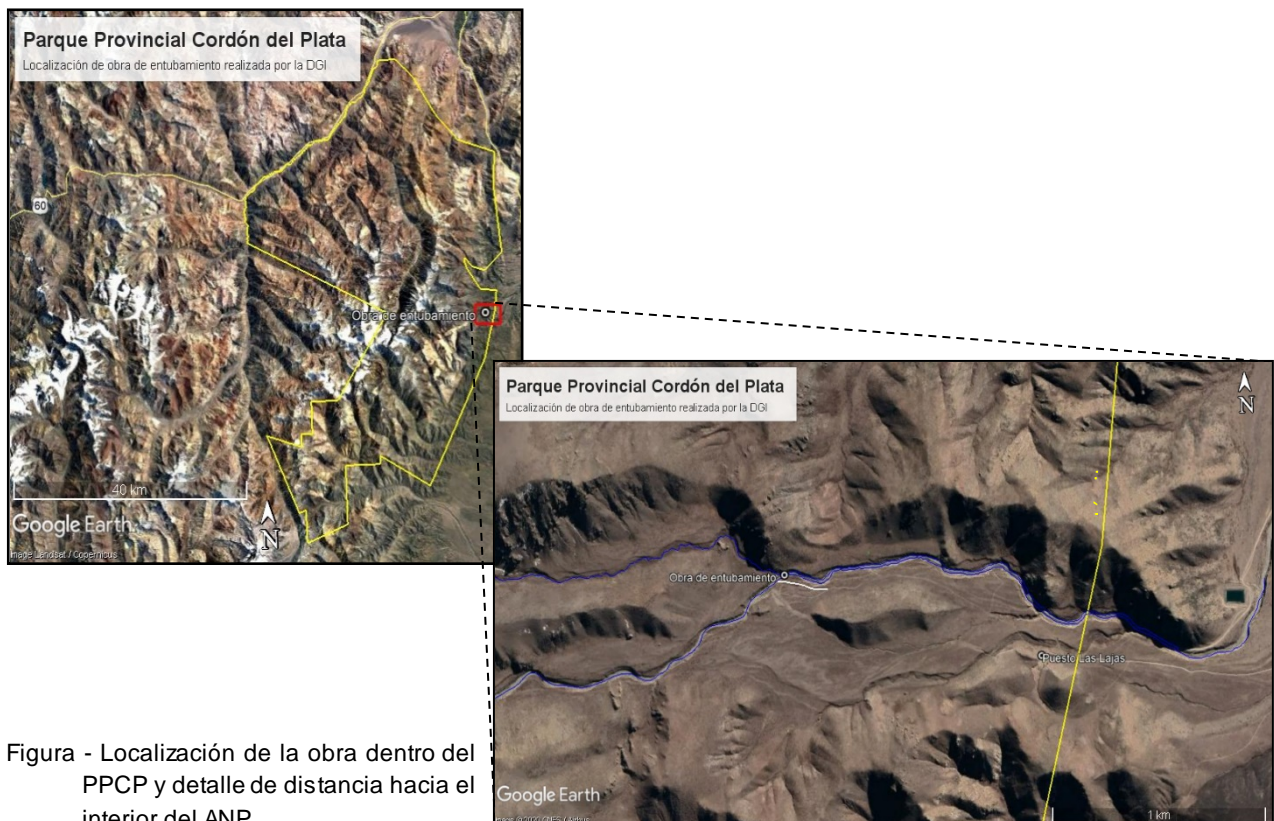


Figura - Localización de la obra dentro del PPCP y detalle de distancia hacia el interior del ANP



Al encontrarse la obra iniciada, el área se encuentra afectada por la obra de toma de agua y remoción del suelo principalmente en el cauce del A° Los Morteritos, las observaciones del mismo se establecen en el Informe de la DRNR que forma parte del cuerpo del presente Expediente.

El presente Dictamen se basa en la afectación e incidencia de la obra en cuanto al cumplimiento de los objetivos de creación del área protegida:

Objetivos de creación, Ley 8308:

*a) Preservar de contaminación antrópica los recursos hídricos, desde sus nacientes (glaciares descubiertos, glaciares de escombros y morenas) hasta su captación en el valle de Potrerillos.*

El objetivo en virtud del alcance espacial y magnitud de la obra, no se ve afectado de manera permanente en cuanto a la preservación y conservación del recurso hídrico.

El impacto es localizado y temporal si se desarrollan las medidas de mitigación y restauración correspondiente.

*b) Proteger los ecosistemas naturales y las especies de flora y fauna que allí se desarrollan.*

Este comprende a escala local, el objetivo más afectado debido al entubamiento completo del A° Los Morteritos por una extensión aproximada de 2.000 m. Este impacto se considera permanente, lo que significa la pérdida de hábitat de una extensión de territorio perteneciente al área protegida la cual debe necesariamente ser restaurada, o bien compensada el doble de su superficie equivalente, en sectores vinculados o cercanos a la obra. La superficie a compensar no debe ser de estepa o laderas, sino aquellas áreas palustres o humedales pertenecientes al sistema afectado.

El proyecto no prevé establecer un caudal ecológico, por lo que se considera oportuno determinar su factibilidad.

*c) Conservar el patrimonio arqueológico y paleontológico de la región, favoreciendo su investigación y conservación.*

Si bien el sector vinculado al proyecto no presenta antecedentes arqueológicos, deben acatarse las medidas de rescate y recuperación de material y sitios posibles de encontrarse.

*d) Conservar el carácter natural de los paisajes de alto valor escénico e importancia ecológica, como son las cascadas, vegas, valles y glaciares.*

Este objetivo posee como el resto, un alcance y magnitud que trasciende ampliamente el proyecto, por su cobertura general. No obstante, la obra generará una perturbación permanente e irreversible, local y puntual a nivel paisaje por la presencia de la obra de toma.

Es imprescindible en este caso, restaurar las áreas afectadas del proyecto y que no se encuentren comprendidas por los accesos o vías de circulación habilitados para el



mantenimiento y operatividad de la obra. Por lo que la recomposición comprende una acción relevante y de importancia para su cumplimiento

- e) *Proteger el valor natural, ecológico y paisajístico de las Quebradas La Manga, Polcura, de la Angostura, Las Mulas y Las Vacas en sus cotas por encima de los 2.000 mts., impidiendo su degradación y contaminación por asentamientos humanos.*

La obra se encuentra aproximadamente a 2.500 m de altura por lo que se encuentra dentro del alcance de este objetivo. El mismo es complementario a los anteriores y es específico en cuanto a la presencia de asentamientos humanos y sus impactos asociados. El proyecto si bien no es un asentamiento humano, debe garantizar durante las etapas de construcción y operación la protección los valores naturales, ecológicos y paisajísticos que el objetivo promulga.

A efectos de consensuar la continuidad de las labores, se realizó el día 18 de enero del corriente, una visita interinstitucional al sitio donde se emplaza la obra. En esta salida participaron:

**Departamento General de Irrigación:**

Inspección Arroyo Las Mulas	José López
Asociación Alta Montaña	Fernanda Riveros Ignacio Ferreira
Subdelegación Río Mendoza	Ing. Carlos Sansoni Lic. Natalia Velazco
Dirección de Gestión Ambiental Del Recurso Hídrico	Dr. Aníbal Manzur Ing. Brunela García Martínez

**Dirección de Recursos Naturales Renovables**

Coordinador Unidad Técnica	Lic. Pablo Berlanga
Guardaparques PP Cordón del Plata	Damián Mariotti Claudio Ruiz
<b>IADIZA</b>	Dra. Clara Rubio

---

Como resultante de la misma se acordaron tareas de restauración ambiental y mantenimiento de las condiciones del cauce del arroyo. Éstas comprenden:

- Restauración de las condiciones morfológicas de la ladera que comprende la bajada hacia la obra de toma. Éstas comprenden el rellenado con el mismo suelo resultante de la remoción y posteriormente la reforestación con especies nativas del sitio, a efectos de fijar la ladera y no quede expuesta a la erosión o remoción de suelos por condiciones climáticas adversas. La siguiente imagen ilustra el sector a restaurar. Cabe aclarar que esta tarea debe ser ejecutada cuando el acceso ya no sea utilizado conforme a requerimientos de obra.

- Vinculado al párrafo anterior se sugiere establecer contacto con personal del IADIZA para el asesoramiento de las acciones de reforestación.
- Otro de los aspectos a tener en cuenta lo comprende la presencia de rosa mosqueta sobre el margen del arroyo Las Mulas, en este caso se solicita extremar los recaudos en caso de remoción a efectos de evitar la dispersión de la especie considerada invasora. Se sugiere el asesoramiento de personal del IANIGLA que se encuentra actualmente trabajando en investigaciones de especies exóticas invasoras en el Parque Cordón del Plata.
- Como medida de mitigación, evitar perturbar o remover los sitios comprendidos en el cauce que atraviesa la obra de entubamiento que presentan parches de vegetación con especies y ejemplares desarrollados. Debiéndose tomar como áreas de compensación por los impactos permanentes e irreversibles de la obra.
- Instruir al IASO sobre el seguimiento y monitoreo de la correcta ejecución de las acciones acordadas



En virtud de lo expresado, esta Unidad Técnica entiende que la integralidad de los ecosistemas que conserva el Parque Provincial Cordón del Plata no se encuentran amenazados por la ejecución de la obra. Siempre y cuando se tomen acaten las medidas de mitigación y recomendaciones efectuadas por los Dictámenes Técnico y Sectoriales correspondientes.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Técnico Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Dictamen Sectorial DRNR Obra Hidráulica Los Morteritos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.